

0733-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las nueve horas con treinta y cuatro minutos del dos de diciembre de dos mil veintidos.

Proceso de renovación de estructuras del partido UNIDOS PODEMOS en el cantón CARRILLO de la provincia GUANACASTE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea, la certificación de resultados emitida por el Tribunal Electoral Interno de la agrupación política y los estudios realizados por este Departamento de Registro de Partidos Políticos, se determina que el partido UNIDOS PODEMOS celebró el día veinte de noviembre del año dos mil veintidós, de forma presencial la asamblea cantonal de CARRILLO, de la provincia de GUANACASTE, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada **en forma completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE
CANTÓN CARRILLO**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
103840784	GUILLERMO GUILLEN RAMIREZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
900530985	VILMA ELENA SERRANO ANGULO	SECRETARIO PROPIETARIO
503370346	JUNIOR JOSE CHAVARRIA CONTRERAS	TESORERO PROPIETARIO
503910623	KATTERINE ACOSTA MENDOZA	PRESIDENTE SUPLENTE
502350741	JUVENAL ANGULO MORAGA	SECRETARIO SUPLENTE
502910424	GAUDYS JUDITH MARCHENA DIAZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
504540460	JOEL ANGULO LEITON	FISCAL PROPIETARIO
503630745	LUCIANA MARIA ACOSTA MENDOZA	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
103840784	GUILLERMO GUILLEN RAMIREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
503370346	JUNIOR JOSE CHAVARRIA CONTRERAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
502350741	JUVENAL ANGULO MORAGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
503910623	KATTERINE ACOSTA MENDOZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
900530985	VILMA ELENA SERRANO ANGULO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración la agrupación política, que la estructura partidaria en el cantón de cita, se encuentra vigente hasta el día veinticuatro de abril de dos mil veintitrés, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales correspondientes a los delegados territoriales propietarios, ello de conformidad con lo dispuesto por la Magistratura Electoral en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/mrvg
C.: Exp. n.º 227-2018, partido Unidos Podemos
Ref., No.: 4543, 4607, **4609-2022**